REVISTA GENERAL DE DERECHO PROCESAL

ISSN 1696-9642

**DIRECTOR**
**José María Asencio Mellado**
**Catedrático de Derecho Procesal**
**Universidad de Alicante**

**SECRETARIA**
**Verónica López Yagües**
**Profesora Titular de Derecho Procesal**
**Universidad de Alicante**

**DIRECTORA DE EDICIÓN**
**Soledad Ruiz de la Cuesta Fernández**
**Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal**
**Universidad de Alicante**

## N.º 58 SEPTIEMBRE 2022

# DERECHO PROCESAL ESPAÑOL: JURISDICCIÓN, PROCESO CIVIL Y PROCESO PENAL

## ESTUDIOS

- De dispensas, exenciones, apercibimientos y retractaciones (un examen de las excepciones e incumplimientos de los deberes testificales en consideración a la última jurisprudencia, la reforma de la Lecrim de 2021 y el Anteproyecto de 2020).
  About waivers, exemptions, admonitions and recantations (an examination of the exceptions and breaches of testimonial duties considering the latest jurisprudence, the reform of the Lecrim of 2021 and the preliminary draft of 2020) (RI §425204)
  *Pedro M. Garciandía González*
  El presente trabajo tiene por objeto el examen de los deberes legales a que se ve sometido el testigo en el proceso penal. En particular, tras un breve acercamiento a esta figura, se analiza la regulación contenida en la LECrim tras su reforma de 2021 —sugerida previamente por el Anteproyecto de LECrim de 2020— y la interpretación realizada por la jurisprudencia de los supuestos de excepción a estas obligaciones: las dispensas del deber de declarar y las exenciones a la obligación de acudir al llamamiento judicial. Igualmente, el estudio se ocupa de la respuesta ofrecida por el legislador y los tribunales a la desviación de la norma, prestando una especial atención a los apercibimientos y advertencias al testigo de las posibles sanciones, así como al incumplimiento de su deber de ser veraz, el delito de falso testimonio y los contornos legales de la figura de la retractación.

- Claroscuros de la proyectada reforma del recurso de casación civil.
  Chiaroscuri of the proposed reform of the civil appeal to Supreme Court (RI §425205)
  *Rafael Bellido Penadés*
  En este trabajo se analiza el recurso de casación civil atendiendo a las propuestas de reforma que se están tramitando en el Parlamento en la actualidad. El autor pone de manifiesto, por una parte, la existencia de algunos problemas que plantea el proyecto de reforma y, por otra parte, en este trabajo se realizan propuestas de mejora.

- Los derechos fundamentales en el nuevo proceso penal: análisis sobre determinados aspectos relevantes en el ALOECrim 2020.
  Fundamental rights in the new criminal procedure: analysis of certain relevant aspects in ALOECrim 2020 (RI §425206)
  *José Francisco Etxeberria Guridi*

El proceso penal es un escenario de permanente conflicto entre el interés general de la Justicia y los derechos fundamentales del individuo que se supone autor de los hechos punibles. El ALOECrim 2020 incorpora importantes novedades sobre la cuestión. El presente trabajo se centrará en algunas de ellas como puedan ser las medidas cautelares personales –en particular la libertad provisional y las medidas que la acompañan- o determinadas diligencias de investigación particularmente intrusivas en aquellos derechos como pueden ser las vigilancias físicas, sistemáticas y con dispositivos de captación de imágenes, las intervenciones e inspecciones corporales o la utilización del ADN en la investigación y prueba de hechos delictivos.

- Acción de anulación del laudo y tutela de terceros.
  Action for annulment of the arbitral decision and protection of third parties (RI §425207)
  *Julio Sigüenza López*
  Todo proceso jurisdiccional requiere necesariamente la existencia de dos posiciones enfrentadas, conformadas cada una de ella por dos o más sujetos jurídicos cuya exacta identificación corresponde a quien reclama. Sin embargo en el orden civil, dicho proceso no tiene por qué desarrollarse únicamente entre quienes señale el demandante, pues no solo está en juego la victoria de los litigantes, sino también la justicia y la salvaguarda del ordenamiento jurídico.

  Conscientes de ello, en el presente trabajo reflexionamos sobre los sujetos jurídicos que pueden solicitar la anulación de un laudo arbitral y si un tercero puede ser autorizado para participar en el proceso declarativo especial para defender sus propios intereses, asumiendo que tal autorización normalmente la pedirá en su caso alguno de los que fueron parte en el procedimiento arbitral en que se dictó el laudo.

  Como es lógico, la respuesta dependerá de lo que disponga la legislación aplicable, pero también de la doctrina fijada por nuestros tribunales al interpretar dicha legislación, tarea a la que dedicamos especial atención por tratarse de una cuestión poco analizada hasta ahora en los estudios que se han ocupado de esta materia.

- Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Ley 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
  The rights of children and adolescents in Law 8/2021, of june 4, on the comprehensive protection of children and adolescents against violence (RI §425208)
  *Ana Isabel Luaces Gutiérrez*
  La ley 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la adolescencia frente a la violencia, contempla en su Titulo I un catálogo de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia, como grupo humano especialmente vulnerable, siguiendo tanto la normativa internacional como la nacional, para prestar a este colectivo diferentes instrumentos y mecanismos jurídicos, con el objetivo de proporcionarles una protección integral y respetuosa con estos derechos.

- La proposición de prueba en las cuestiones previas.
  The proposition of evidence in pre-trial motions (RI §425209)
  *Álvaro Bernad Sánchez*
  El propósito de este artículo es estudiar la proposición de prueba en las cuestiones previas. Para ello, centraré mi atención en dos cuestiones. En primer lugar, determinaré en qué procesos se habilita esta posibilidad. Y, en segundo lugar, estudiaré qué requisitos se exigen para que las nuevas evidencias aportadas en este momento puedan ser admitidas.

- La reforma del derecho a la dispensa del deber de declarar en violencia de género.
  The reform of the right to exemption from the duty to testify in cases of gender violence (RI §425210)
  *Sergio de la Herrán Ruiz-Mateos*
  El presente trabajo analiza la reforma del derecho a la dispensa del deber de declarar operada por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y que intenta clausurar, por fin, la discusión doctrinal y jurisprudencial surgida en torno al reconocimiento de este derecho a las víctimas de violencia de género. No obstante, no son pocos los problemas que sigue generando la nueva regulación, con una delimitación de las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho que confrontan con el contenido esencial del derecho a la tutela judicial efectiva de las víctimas. Al mismo tiempo, se atiende a la violencia vicaria, poniendo especial énfasis en lo que se refiere al deber de denunciar y declarar que recae sobre las madres, incluso, cuando se desarrollan en un contexto de violencia compartido.

- Inteligencia artificial y uberización de la abogacía: ¿quien regulará al abogado robot o al robot del abogado?.
  Artificial intelligence and uberization of the lawyer: who will regulate the robot lawyer or the robot

lawyer? (RI §425211)
*Paulo Ramón Suárez Xavier*
El presente trabajo tiene por objeto el análisis del escenario jurídico-administrativo en el que se insertan los nuevos medios de gestión, procesamiento de la información y toma de decisión en la actualidad, es decir, los sistemas de inteligencia artificial. Suscita la forma de su integración y adopción de estas tecnologías disruptivas en el ejercicio de la abogacía, sus reflejos, la incorporación y la regulación de dichos medios tecnológicos, especialmente relacionando su adopción a la compatibilización de un modelo de abogacía capaz de garantir la libertad, la autorregulación de la profesión por los Colegios Profesionales, la dignidad de los profesionales de la abogacía, el derecho a la tutela judicial efectiva y los derechos fundamentales de los justiciables, construyendo un sistema de justicia que se basa no solamente en la independencia de los jueces, pero en el libre ejercicio profesional de los abogados, que constituyen función esencial al regular funcionamiento de la justicia.

## COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN (Responsable: Virtudes Ochoa Monzó)

## JURISPRUDENCIA SELECCIONADA (Responsable: Carmen Durán Silva)

Tribunal Constitucional. *Marta Lozano Eiroa*

Tribunal Supremo Civil. *Belén Rizo Gómez*

Tribunal Supremo Penal. *Paloma Arrabal Platero*

Audiencia Provincial: Civil. *Raquel Bonachera Villegas*

Audiencia Provincial: Penal. *Carmen Durán Silva*

# DERECHO PROCESAL EUROPEO E INTERNACIONAL. COOPERACIÓN JUDICIAL

## ESTUDIOS

- Reflexiones acerca de la propuesta de Reglamento UE sobre las órdenes europeas de entrega y conservación de pruebas electrónicas a efectos de enjuiciamiento penal.
  Reflections on the proposal for eu regulation on european production and preservation orders for electronic evidence in criminal matters
  Réflexions sur la proposition de règlement ue relatif aux injonctions européennes de production et de conservation de preuves électroniques en matière pénale (RI §425238)
  *Montserrat de Hoyos Sancho*
  Se analizan en este trabajo los aspectos más relevantes de este novedoso instrumento de cooperación transfronteriza en el ámbito de la Unión Europea y en materia de prueba penal, propuesto por la Comisión europea. Esta norma vendrá a completar la ya vigente Orden Europea de Investigación y se basa también en el principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales.

  El interés que ha suscitado esta propuesta de Reglamento es notable, ya que cada vez es más frecuente que la autoridad de un Estado miembro que investiga o enjuicia concretos hechos delictivos, necesite obtener información electrónica almacenada por un proveedor de servicios que está establecido, representado o que ofrece sus servicios en el territorio de otro Estado miembro, con independencia de la concreta ubicación de los datos.

  La principal nota definitoria del modelo adoptado en la propuesta de la Comisión es que el certificado con la orden de conservación o entrega de pruebas electrónicas se remitirá directamente al representante legal designado por el proveedor de servicios, quien deberá dar rápida respuesta a la autoridad solicitante. La intervención de la autoridad del Estado de ejecución está prevista solo de manera subsidiaria y muy excepcional.

  Algunos aspectos de este Reglamento han sido objeto de importantes críticas, que se exponen en este trabajo, al tiempo que se formulan propuestas de mejora del proyecto normativo, en línea con el Informe presentado por la Comisión LIBE del Parlamento europeo.

- Acceso a la justicia para las víctimas de violaciones de Derechos Humanos causados por multinacionales: de la teoría a la práctica y una apuesta por las vías extrajudiciales de reparación.
  Access to justice for victims of Human Rights violations caused by multinationals: from theory to practice and a commitment to extrajudicial remedies (RI §425239)
  *Jordi Gimeno Beviá*
  Desgraciadamente, en pleno siglo XXI los Derechos Humanos siguen sin ser respetados en muchos países, principalmente en aquellos en vías de desarrollo. Ante esta situación, organismos internacionales como la ONU están desplazando el foco de responsabilidad, que tradicionalmente estaba puesto en de los Estados, hacia las empresas multinacionales. Por consiguiente, se avanza hacia un co-protagnonismo público-privado en el respeto a los Derechos Humanos. Pero no se trata solo de "proteger" y "respetar" los DDHH sino de "remediar", siguiendo las tres claves de los Principios Rectores ONU, las vulneraciones de DDHH, mejorando el acceso a la justicia de las víctimas que sufren su vulneración por parte de las multinacionales. En este trabajo se examina, de un lado, los principales instrumentos internacionales; posteriormente, se analizan desde un punto de vista práctico los problemas a los que se enfrentan las víctimas; y, finalmente, se exponen algunas vías para garantizar su acceso a la justicia y, en definitiva, reparación.

- Recurso a las entidades RAL acreditadas en España en litigios de consumo sobre transporte aéreo y eficacia extraterritorial de los resultados alcanzados.
  Recourse to the ADR approved entities in Spain in air transport consumer disputes and extraterritorial effectiveness of the outcomes achieved (RI §425240)
  *Ricardo Rueda Valdivia*
  La legislación española de resolución alternativa de litigios en materia de consumo contempla para los litigios sobre transporte aéreo un régimen de solución alternativa diferenciado en función de que la pretensión del pasajero encuentre su fundamento en los Reglamentos de la Unión Europea sobre derechos de los usuarios del transporte aéreo o traiga causa de lo dispuesto en cualquier otro instrumento de aplicación en la materia, atribuyendo en el primero de ellos un papel primordial a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, cuya acreditación como entidad RAL está aún pendiente. Nuestra pretensión en estas páginas es precisamente efectuar una aproximación a los dos referidos regímenes de solución alternativa de litigios, así como abordar una cuestión sobre la que el legislador, pese a su importancia, guarda silencio, como es la relativa a la eficacia extraterritorial de las soluciones con las que, en el marco de los dos referidos regímenes, se acabe poniendo fin a los litigios que las partes sometan a las entidades RAL acreditadas en España.

- El nuevo protocolo del Convenio de Budapest de lucha contra la cibercriminalidad.
  The new protocol of the Budapest Convention against cybercrime (RI §425241)
  *Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños*
  La aprobación del segundo protocolo del Convenio de Budapest de lucha contra la cibercriminalidad ha supuesto un avance sin precedentes en materia de cooperación jurídica internacional. El convenio posibilita simplificar al mínimo los trámites la cooperación en un aspecto que hoy por hoy es esencial en la lucha contra el delito como es internet. Mas junto a estos avances, el protocolo establece las necesarias contra cautelas mediante un abigarrado sistema de garantías para la protección de los derechos de los usuarios de internet, particularmente en el caso de transferencia internacional de datos. Todo este entramado normativo supone un cambio transcendental en el entendimiento de los límites de lo jurisdiccional en un entorno virtual como es internet, cuya finalidad última es la creación de un marco jurídico de libertad y seguridad en la red.

**COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN (Responsable: María Ángeles Pérez Marín)**

**JURISPRUDENCIA SELECCIONADA (Responsable: María Ángeles Pérez Marín)**

## MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

**COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA (Responsable: Cristina Alonso Salgado)**

- En relación al artículo 19 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Comentario al Auto número 108/2022, de 24 febrero, de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa. (RI §425244)
  *Cristina Alonso Salgado*

- El Tribunal Constitucional y el TSJ de Madrid, de nuevo a vueltas con la noción de orden público. Comentario a la STC 79/2022, de 27 de junio. (RI §425245)
  *Ana Rodríguez Álvarez*

- SAP de Salamanca (Sección 1ª) núm. 370/2022, de 6 mayo: la mediación familiar como un método para resolver las controversias más allá de la vía judicial. (RI §425246)
  *Almudena Valiño Ces*


## COMENTARIOS DE LEGISLACIÓN


- Reseña del proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de justicia. (RI §425247)
  *Almudena Valiño Ces*


## DERECHO ITALIANO (Responsables: David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona)


- Reseña doctrinal (enero 2022 –mayo 2022). (RI §425248)
  *David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona*

- Reseña de legislación (enero 2022 –mayo 2022). (RI §425249)
  *David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona*

- Reseña jurisprudencial (enero 2022 –mayo 2022). (RI §425250)
  *David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona*


## DERECHO ITALIANO. NOTAS, PONENCIAS Y ESTUDIOS COMPARADOS (Responsables: David Vallespín Pérez y Noemí Jiménez Cardona)


- Intelligenza Artificiale, un ritorno alla “Bouche de la loi”?. (RI §425251)
  *Daniele Chiappini*


## DERECHO ALEMÁN: (Responsable: Verónica López Yagües)


- Reseña doctrinal (enero 2022 –mayo 2022). (RI §425252)
  *Brian Buchhalter–Montero López*

- Reseña de legislación (enero 2022 –mayo 2022). (RI §425253)
  *Brian Buchhalter–Montero López*

- Reseña jurisprudencial (enero 2022 –mayo 2022). (RI §425254)
  *Brian Buchhalter–Montero López*

## DERECHO LATINOAMERICANO

- Apropósito de la prohibición de reformatio in peius ("Verböserung"). En la doctrina de la CCE.
  Regarding the prohibition of reformatio in peius ("Verböserung") in the doctrine of the CCE (RI §425255)
  *Agustín-J. Pérez-Cruz Martín*
  El estudio, previa aproximación dogmática y jurisprudencial con relación a la prohibición de la proscripción de la reformatio in peius, se centra en el tratamiento y doctrina asentada por la Corte Constitucional en relación con la citada proscripción, consagrada constitucionalmente en el artículo 77.14 de la Constitución de la República de 2008, precisando el alcance preciso de la reformatio in pius y su estrecha relación con la tutela judicial efectiva, principio acusatorio, proscripción de la indefensión y la exigencia de congruencia procesal. La doctrina de la Corte Constitucional, con notable solvencia, supone avance positivo en temas procesales tan relevantes como la proscripción de la reformatio in peius que, de modo tan deficiente, se han abordado, en la República del Ecuador por los distintos órganos judiciales integrantes de la Función Judicial.

## REVISTA DE REVISTAS (Responsables: David Vallespín Pérez)

## LIBROS

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024